



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1.201.-

LITUECHE, 13 de Septiembre 2016.-

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento n° 1.752 del 16 de Diciembre del 2015, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2016.
La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2016, en el Área de Educación por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y;
El Decreto Alcaldicio N° 1.844 de fecha 30/12/2015.

VISTOS:

La Ley N° 20.713, Publicado en el Diario Oficial del 18 de Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014; ; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones .

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2016, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos.

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	\$ 41,000,000	
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 17,000,000	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$ 500,000	
215-21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 1,000,000	
115-08-99-999-000-000	OTROS	\$ 700,000	
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL		\$ 41,000,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS		\$ 17,000,000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345		\$ 500,000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 1 LEY N° 19.464		\$ 1,000,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE		\$ 700,000
		\$ 60,200,000	\$ 60,200,000

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Andrés Pérez Gorrea
Alcalde (s)

APC/RPV/LUS/POA/gve

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).